

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS**3536** *Aprobación modificación calendario fiscal de 2020 y aprobación padrones municipales*

Mediante resolución de alcaldía núm. 2020/PRE/0000380, la alcaldesa ha resuelto lo siguiente:

“**Primero.** Modificar el calendario fiscal para el ejercicio 2020, aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 21/01/2020, siendo el nuevo calendario el siguiente:

PERÍODO DE COBRO	TRIBUTO
Del 24 de enero al 31 de julio	- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica - Tasa por entrada de vehículos (vados permanentes) - Tasa de basuras
Del 1 de junio al 30 de noviembre	- Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos - Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos - Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales (BICE)
Del 1 de septiembre al 30 de noviembre	- Impuesto sobre Actividades Económicas
Del 23 de octubre al 30 de diciembre	- Tasa de cementerio

Segundo. Aprobar los siguientes padrones fiscales, correspondientes al ejercicio de 2020, el periodo de pago en voluntaria de los cuales será desde el día 1 de junio al día 30 de noviembre de 2020:

- Padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2020, por importe de 3.634.716,65 euros, y un total de 7.157 recibos.
- Padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2020, por importe de 387.450,15 euros, y un total de 1.087 recibos.
- Padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales del ejercicio 2020, por importe de 88.946,04 euros, y un total de 92 recibos

Tercer. Practicar la notificación colectiva y publicar el anuncio de cobro en voluntaria de los tributos anteriores, por los medios habituales y a través de la publicación en el BOIB, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal."

De conformidad con la legislación vigente, se publica el presente anuncio, al objeto que durante el periodo de 15 días los interesados puedan presentar, en su caso, reclamaciones o alegaciones a los padrones fiscales mencionados en el apartado segundo.

Sant Lluís, 6 de mayo de 2020

La alcaldesa
M. Carolina Marquès Portella

